

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cañete de las Torres**

Núm. 4.528/2019

Don Félix Romero Carrillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cañete de Las Torres (Córdoba), hace saber:

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2019, el Presupuesto General Consolidado compuesto por el del propio Ayuntamiento y la Empresa Pública Municipal Gesoca, así como las Bases de Ejecución y Plantilla de Personal de esta Corporación para el ejercicio 2020, se expone al público el expediente por plazo de 15

días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes ante el Pleno de la Corporación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 169, 170, y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si durante el citado plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cañete de las Torres a 16 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Félix Manuel Romero Carrillo.